

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/07/15 Hs. 15:20
Numero:	457 Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 149/2015
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 8 de Julio de 2015.-

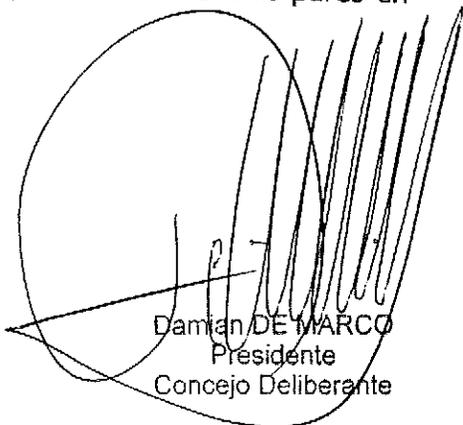
Señora Secretaria
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dña. Noelia BUTT.
S. ____ / ____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 8 de Julio del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud del señor Ramón Emilio CASTELLS D.N.I 6.062.958, para que intercedamos ante el Departamento Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado entre discos para personas con Discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Concejal Rubinos del Rio N° 162 de nuestra ciudad, ya que debido a su discapacidad se le hace sumamente complicado poder desplazarse con normalidad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

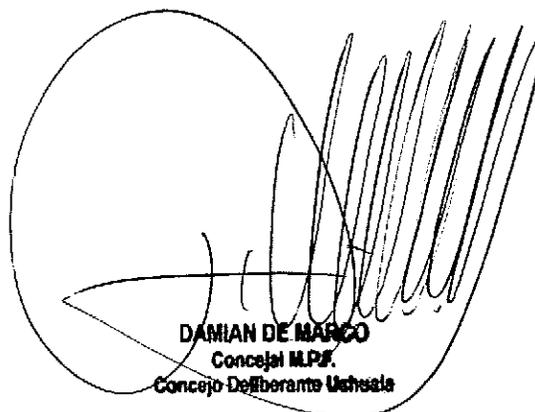
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Concejal Rubinos del Rio N° 162 de nuestra ciudad, residencia de la del señor CASTELLS, Ramón Emilio DNI 6.062.958

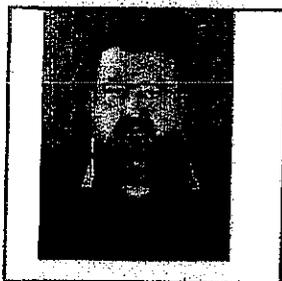
ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO
Concejal MPF.
Concejo Deliberante Ushuaia



LA CORRECTA UTILIZACION QUEDARA SUJETA A LO QUE
DISPONGAN LAS JURISDICCIONES MUNICIPALES Y LAS
NORMAS DE TRANSITO (ART. 17 INC. 2 DECRETO 1313/83)

DOCUMENTACION INTRANSFERIBLE

APELLIDO: CASTELLS

NOMBRE: RAMON EMILIO

DIRECCIÓN: CONCEJAL R. DEL RIO 162

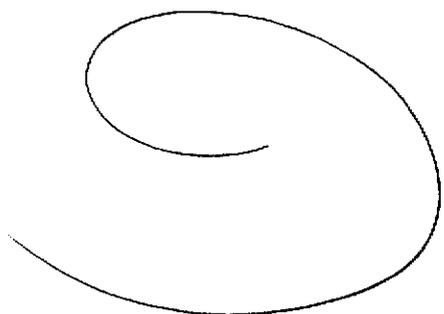
LOCALIDAD: Ushuaia

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

DOC.TIPO y N°: D.N.I. - M- 6062958

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD N°: 9608659270

EL PRESENTE SIMBOLO RESULTA VALIDO UNICAMENTE CUANDO LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE
ENCUENTRA A BORDO DEL VEHICULO





Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
 Servicio Nacional de Rehabilitación

SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO
 Ley 19273, art. 2º modificada por Decreto 1310/03
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
REPUBLICA ARGENTINA

NCI SC SA 14 20851

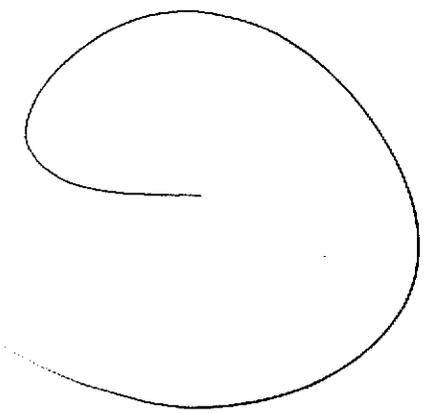
090908

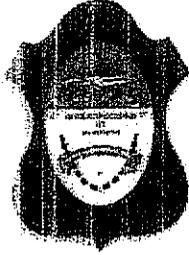


[Handwritten Signature]
 Pablo Andrés Mosquera
 Legajo 400187
 DIRECCION DE REHABILITACION
 FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD COMPETENTE

VALIDO HASTA
 11/12/2019

ACREDITA DERECHO A LIBRE TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO
 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PERMISO

DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DECRETO MUNICIPAL N° 174/95.

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTELLS, Ramón Emilio -

VEHICULO MARCA: MODELO: DOMINIO:

FECHA DE VENCIMIENTO: 07.08.2015

USHUAIA, 07 de Agosto de 2014 -


.....
FIRMA Y SELLO

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DEL TRABAJO

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Dictamen de Comisión Médica

Comisión Médica N°: 021

Localidad: Ushuaia

Fecha: 28/06/2013

DICTAMEN DE COMISION MEDICA
TRAMITE: Art. 50 - Ley 24.241

Administradora : ANSES

UDAJ : Ushuaia

C.U.I.L./C.U.I.T: 20-06062958-8

Fecha de Solicitud : 02/03/2009

Expediente de Origen N°:

024-20-06062958-8-742-000001

EC398817216



Documento de Identidad : 6.062.958

Edad (a la fecha del Dictamen): 68

Expediente N°: 021-P-00011/12

Apellido y Nombre del Afiliado : CASTELLS RAMON EMILIO

Domicilio Legal : Concejal Rubinos 162

Localidad y Código Postal : USHUAIA 9410

Provincia : T.DEL FUEGO A.I.A.S.

EC399817232



INTRODUCCION

La Comisión Médica Actuante aprueba el siguiente Dictamen, en cumplimiento del procedimiento del art. 50 de la Ley 24.241 en Sesión Ordinaria del día de la fecha. Dicho artículo establece además la recurribilidad del presente ante la Comisión Médica Central, bastando para ello hacer una presentación en la sede de esta Comisión, dentro de los cinco (5) días de notificado el Dictamen, consignando que se apela el mismo.

FUNDAMENTOS

Afecciones por las cuales accedió al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez: arritmia cardiaca (fibrilación auricular) con leve repercusión hemodinamica, enfermedad broncopulmonar obstructiva crónica estadio II, flebopatía periférica estadio III

El/La peticionante aportó documentación médica que obra en el presente expediente en la que invoca: arritmia cardiaca con repercusión hemodinamica, enfermedad broncopulmonar obstructiva crónica, flebopatía periférica y diabetes insulino requiriente.

Realizado el examen médico, previa identificación del peticionante, quien refirió sus antecedentes personales, hereditarios, familiares, enfermedades y trastornos actuales; se confeccionó la correspondiente historia clínica que obra en el expediente, de su registro se mencionan aquellos datos, signos positivos y negativos que hacen al diagnóstico.

Tabaco: Ex-fumador Alcohol: Niega.

Antecedentes de la enfermedad actual : afiliado de 68 años de edad con antecedentes de obesidad mórbida desde 1992, hipertensión arterial de larga data, miocardiopatía dilatada con fibrilación auricular crónica, anticoagulado, diabetes tipo II con retinopatía diabética, catarata en ojo derecho operado en 2007. antecedentes de neumonía en tres oportunidades que requirieron internación en terapia intensiva asociada a insuficiencia cardiaca congestiva.
Obesidad mórbida, fue desestimada la cirugía bariátrica por alto riesgo y tratamiento anticoagulante.

COPIA DEL
DICTAMEN

Varices en miembros inferiores, con edema hasta la rodilla, dermatitis ocre con trastornos trópicos con ulceración esporádicas y antecedente de mal perforante plantar, usa medias de presión regulable. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Tiene disnea a los pequeños esfuerzos (clase funcional III), Duerme sentado por disnea e imposibilidad del decúbito dorsal. deambula con bastón canadiense

Medicación actual: sintron, lotrial, alcalix cd, aldactone a, furasin 40 mg, alplax 0.5 mg, Islotin 1000, metformina 1 gr, insulina lantus. paracetamol.

Exámen físico:

Hábito: obesidad mórbida **Peso:** 182 kg **Talla:** 193 cm **Piel y Faneras:** Tibia, húmeda elástica, coloración acorde a su raza **Cicatrices:** de cirugía de apéndice y pólipos vesicales, **Tejido celular subcutáneo:** Aumentado por obesidad **Cabeza y cuello:** Sin particularidades **Adenopatías cervicales:** No se palpan. **Aparato cardiovascular:** **Pulso Radial:** **Frecuencia:** 85 pulsaciones por minuto **Ritmo:** Arrítmico **Amplitud:** Desigualdad fásica **Tensión:** Aumentada **Presión arterial:** 130 mm Hg de máxima 80 mm Hg de mínima **Auscultación cardíaca:** **Se auscultan:** Ambos ruidos alejados **Ritmo de los ruidos:** Irregular **Ruidos de soplo:** No se auscultan **Arterias periféricas:** No se palpa el pulso pedio y tibial posterior **Sistema Venoso:** Se constata varices bilaterales en territorio de safenas, con estigmas de úlceras y dermatitis ocre y edema severo hasta las rodillas **Abdomen:** **Cicatrices Quirúrgicas:** De las operaciones mencionadas **Hernias y eventraciones:** No se constatan **Observaciones:** aumentado por obesidad mórbida lo que dificulta el examen **Aparato genito-urinario:** **Puño percusión:** Negativa, puntos ureterales indoloros. **Órganos genitales externos:** Se constata hidrocele de la bolsa escrotal derecha. **EVALUACIÓN DEL ESTADO PSÍQUICO DURANTE EL EXAMEN FÍSICO:** No objetiva elementos psicopatológicos en el examen, en consecuencia no requiere otra evaluación de la especialidad

Datos obtenidos de los estudios aportados:

- _ Informe del 27/06/2013 de cardiología: arritmia crónica (FA), cardiopatía hipertensiva dilatada con deterioro de la función ventricular, Arteriopatía periférica carotídea y flebopatía periférica estadio III, múltiples factores de riesgo, obesidad, sedentarismo HTA, dislipemia, EPOC en tratamiento.
- _ Informe de médico generalista del 26/06/2013: con diagnóstico de EPOC, cardiopatía, obesidad mórbida.
- _ Espirometría computarizada, 24/06/2013: Patrón obstructivo/restrictivo de características severas con escasa respuesta a la BDL.
- _ Ecografía doppler de vasos de cuello del 27/06/2013: en los sitios donde hubo acceso con el ultrasonido, se visualiza ateromatosis con obstrucciones leves.
- _ Ecografía doppler de MMII del 27/06/2013: patológica..

La Comisión Médica actuante no consideró necesario solicitar estudios complementarios

Consideraciones médico previsionales

La incapacidad laboral generada por las afecciones del afiliado se ponderan aplicando lo establecido en las normas de Evaluación, calificación y cuantificación del grado de invalidez (Baremo - Decreto 478/98) y que son los que se enumeran a continuación:

- Arritmia cardíaca (fibrilación auricular) con leve repercusión hemodinámica.

-Enfermedad Broncopulmonar Obstructiva crónica Estadio II
-FLEBOPATÍA PERIFÉRICA ESTADIO III
Dichas patologías afectan severamente la capacidad laborativa del afiliado.

Que por todo lo expresado, consecuencia del examen, como así también de documentación médica aportada, la Comisión Médica Actuante se halla en condiciones de determinar el grado de incapacidad que el peticionante presenta y en tal sentido dictamina, que a partir de las afecciones evaluadas y ponderadas es el siguiente, con la metodología que corresponde de acuerdo al Decreto 478/98:

- ARRITMIA CARDÍACA (FIBRILACIÓN AURICULAR) CON LEVE REPERCUSIÓN HEMODINAMICA	40,00 %
- ENFERMEDAD BRONCOPULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA ESTADIO II	(33,00 % del 60,00 %) ... 19,80 %
- FLEBOPATÍA PERIFÉRICA ESTADIO III	(25,00 % del 40,20 %) ... 10,05 %
	69,85 %

TOTAL:

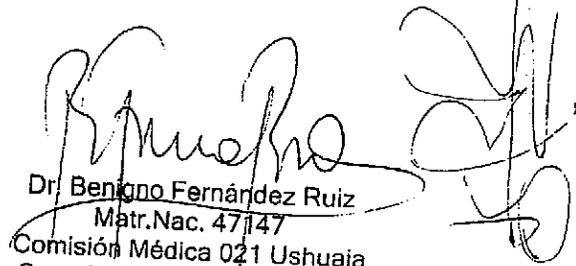
CONCLUSIONES

69,85 %

VISTO: la solicitud de beneficio formulada acorde al Art. 50 de la Ley 24.241 y CONSIDERANDO: La Historia Clínica, el examen físico, las constancias y los estudios obrantes en el Expediente, la Comisión Médica Actuante, Dictamina que, el/la Sr/Sra CASTELLS RAMON EMILIO DNI 6.062.958 presenta un porcentaje del 69,85% (SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMAS) de incapacidad laborativa por lo que SI reúne las condiciones exigidas en el inciso (a) del Art. 48 de la Ley 24.241 para acceder al Beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez. La presente resolución es comunicada a todas las partes intervinientes que determina la Ley.

Expediente 021-P-00011/12


Dr. Guillermo Ruckauf
Matr.Nac. 62467
Comisión Médica 021 Ushuaia
Superintendencia de Riesgos
del Trabajo


Dr. Benigno Fernández Ruiz
Matr.Nac. 47147
Comisión Médica 021 Ushuaia
Superintendencia de Riesgos
del Trabajo

El presente dictamen ha sido generado y firmado digitalmente por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con el ID : A291F59091A3359703257B98005CCDD2



12 DIC 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDINAS María Noem.
Administrativa
Dirección de Discapacidad
SECRETARÍA DE SALUD - TDF

00389500-3



CERTIFICADO N°: ARG-02-00006062958-20141211-20191211-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

APELLIDO Y NOMBRES: CASTELLS RAMON EMILIO		
TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 6062958	N° CUIT/CUIL: -----	F/INACIMIENTO: 24/6/1945

DIAGNOSTICO: Anormalidades de la marcha y de la movilidad insuficiencia cardíaca

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:
FUNCIONES CORPORALES: b770.3 b415.3 b410.3 b420.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s410.370

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d510.33 d410.23 d650.34 d570.34 d210.23 d9201.44 d230.23 d540.23 d415.33 d430.23

FACTORES AMBIENTALES: e5700.+3 e5801.+3 e310.+2 e355.+2 e210..3 e225..3 e1101.+2

ORIENTACION PRESTACIONAL:
 - REHABILITACION

VENCIMIENTO:
 El presente certificado tiene validez hasta el: 11/12/2019
 El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:
 "En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."
 Acompañante: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 Ushuaia
 Lugar: Ushuaia Fecha emisión: 11/12/2014

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:
 Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
DORAY Silvia Cristina	BASSOTTI Ricardo Domingo	VEGA Alicia Cristina
M.N. N° 84597 - M.P. N° 917 Junta Evaluadora T.D.F.	Ricardo D. Bassotti Lic. en Psicología M.P. N° P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F.	Alicia Cristina VEGA Lic. en Trabajo Social M.P. N° 180 Junta Evaluadora - TDF
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

	00389500-3	
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Ley N° 22.431		
APELLIDO: CASTELLS	NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: ARG-02-00006062958-20141211-20191211-FGO-285	
NOMBRES: RAMON EMILIO	FECHA EMISION: 11/12/2014	FECHA VTO: 11/12/2019
D.N.I. - M - 6062958	ACOMPAÑANTE: SI	
TIPO/NRO DOCUMENTO: 24/06/1945	PROFESIONAL: DORAY Silvia Cristina	PROFESIONAL: BASSOTTI Ricardo Domingo
FECHA NACIMIENTO: 24/06/1945	PROFESIONAL: VEGA Alicia Cristina	PROFESIONAL: VEGA Alicia Cristina
EMITIDO POR: Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia		
	M.N. N° 84597 - M.P. N° 917 Junta Evaluadora T.D.F.	M.P. N° P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F.
		M.P. N° 180 Junta Evaluadora TDF